



Mi Universidad

Cuadro sinóptico.

Nombre del Alumno: Thaire Joany López López.

Nombre del tema: Procedimientos no contenciosos, y juicios sucesorios.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Procesal II.

Nombre del profesor: Lic. José Reyes Rueda Rueda.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

Pichucalco, Chiapas. A 08 de marzo del 2025.

Procedimientos
no
contenciosos.

Jurisdicción
voluntaria.

Es un proceso judicial en el que se solicita la intervención de un juez para autorizar, validar o reconocer situaciones jurídicas.
Se utiliza cuando no hay conflicto entre las partes.

Sujetos y objetos
de la jurisdicción
voluntaria.

El sujeto de la jurisdicción voluntaria es cualquier persona física o jurídica que tenga capacidad para ser parte en un procedimiento de jurisdicción voluntaria, es decir, que tenga la capacidad para realizar actos jurídicos y para ser titular de derechos y obligaciones.

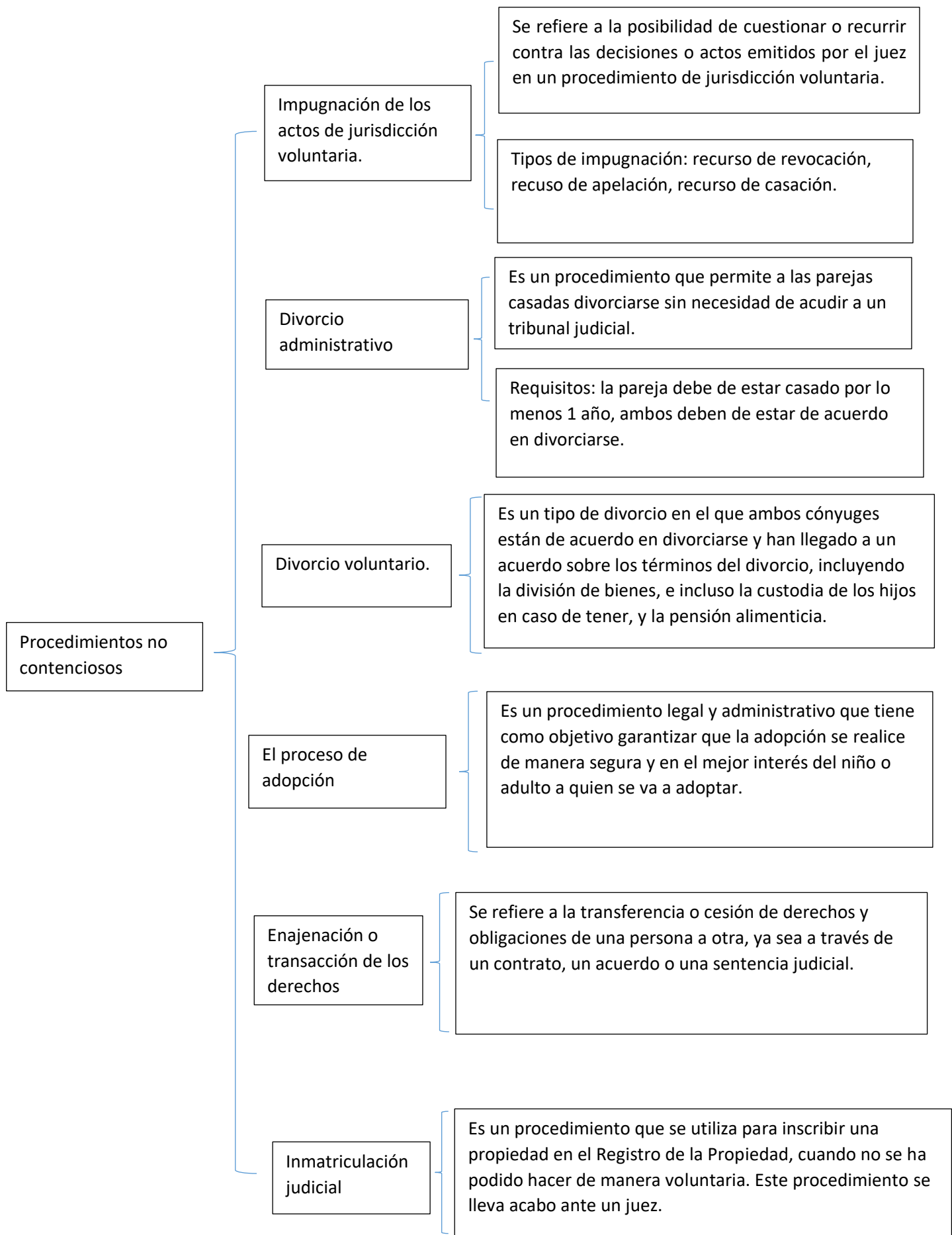
El objeto de la jurisdicción voluntaria es la materia o asunto que se somete a la decisión del juez, con el fin de obtener una resolución que declare, constituya, modifique o extinga un derecho o una relación jurídica.

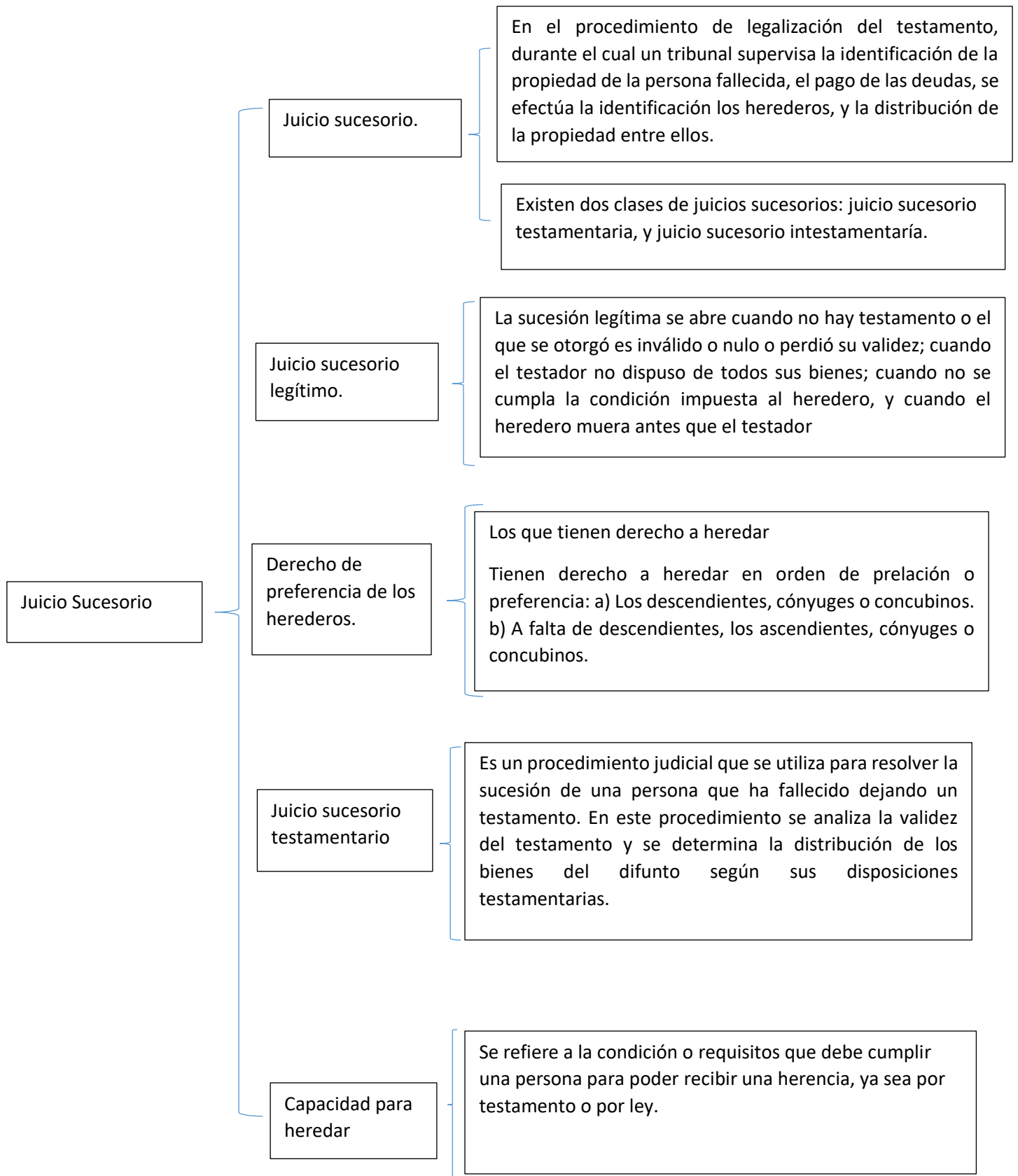
Actos jurídicos que
se tramitan vía
jurisdicción
voluntaria.

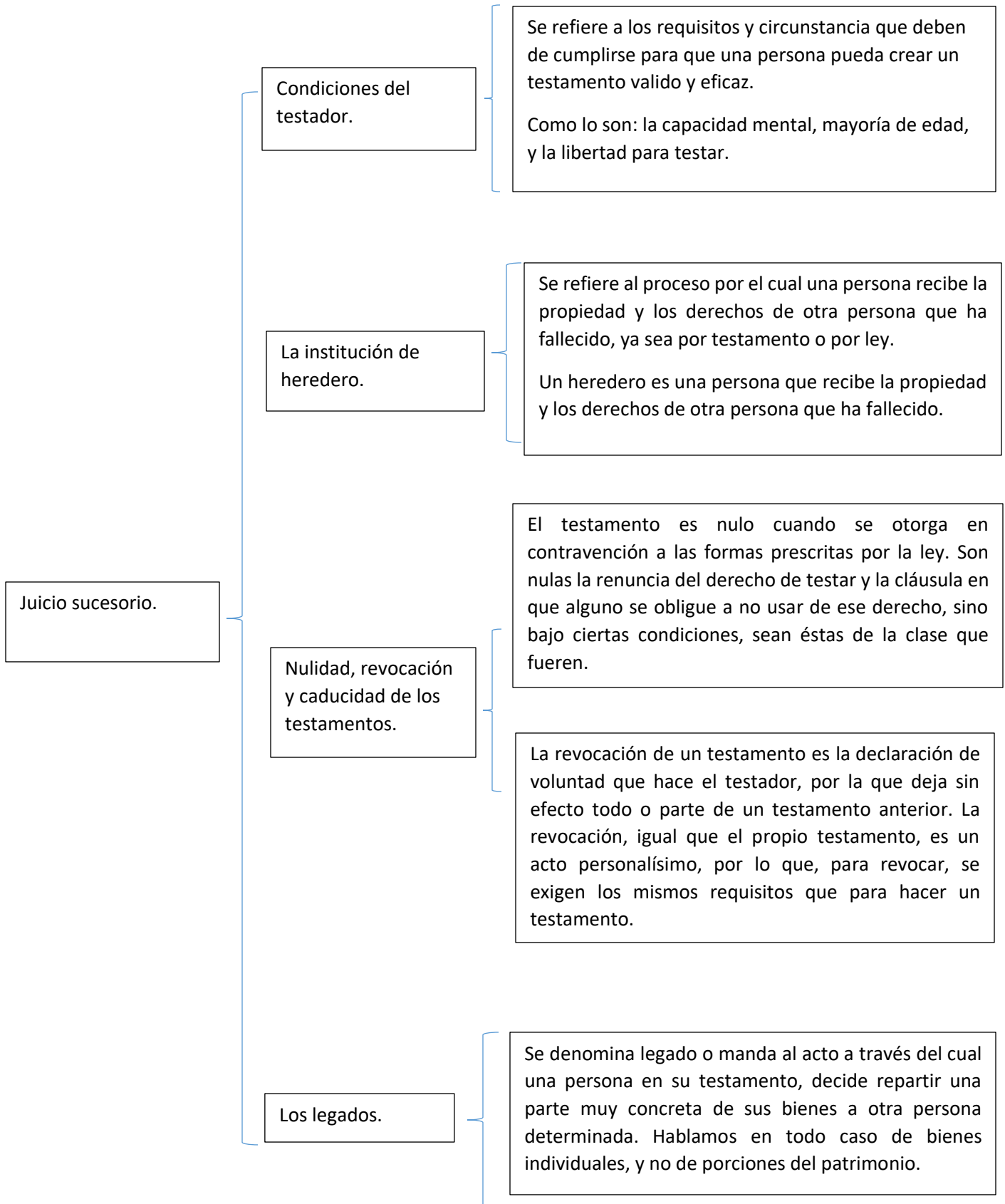
La jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que, por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención de la persona Juzgadora o de Notario Público, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas.

Jurisdicción
voluntaria notarial.

La jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que, por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención de la persona Juzgadora o de Notario Público, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas.







Bibliografía.

Antología UDS Derecho Procesal II

<https://mexico.justicia.com>

<https://archivos.juridicas.unam.mx>

<https://dpej.rae.es>

<https://www.scielo.com>